

Ref. Pertenencia No. 2019-070



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y como el apoderado de la parte actora adjunto la publicación del emplazamiento en el diario LA REPUBLICA, publicado el 23 de febrero de 2019, A las PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de Litis efectuada en los términos del Art. 108 del C.G.P., se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Por secretaria procédase de conformidad.

Surtidos los emplazamientos anteriores se procederá a designar curador ad-litem, a las personas indeterminadas.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada mediante apoderado se notificó de manera personal del auto admisorio de la demanda, quien dentro de la oportunidad procesal pertinente contestó la demanda y no propuso excepciones.

Para los efectos legales pertinentes, el Despacho reconoce personería al Dr. BERNABE CORTES CASTILLO, como apoderado del demandado señor PIRAMANRIQUE PENAGOS MALAVER, en los términos y para los efectos del poder debidamente conferido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 11 DEL
DIA DE HOY 09-07-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30607e995a39005fdb5212daff4aa3df46d5d31b3c3c4252a1dba5
2057a5615**

Documento generado en 08/07/2020 05:00:35 PM